

Oficio: U.A.I.P. 1473/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 16 de junio de 2020

C. Oscar Ricardo Gutiérrez Cruz.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 01214920 el día 4 de junio del año 2020, misma que a la letra dice:

- *“¿qué cantidad se recuperó en el ejercicio fiscal 2018 por concepto de impuesto predial en ese municipio? 2. ¿qué cantidad se recuperó en el ejercicio fiscal 2019 por concepto de impuesto predial en ese municipio? 3. ¿cuánto es el monto total del adeudo actual por el impuesto predial en ese municipio? 4. ¿cuánto es el monto total del adeudo actual por concepto de recargos del impuesto predial en ese municipio? 5. ¿cuánto es el monto total del adeudo actual por concepto de actualización del impuesto predial en ese municipio? 6. ¿cuántos predios urbanos existen en ese municipio? 7. ¿de los predios urbanos, cuántos son baldíos? 8. ¿de los predios urbanos, cuántas casas habitación deben el impuesto predial y a cuánto asciende el adeudo? 9. ¿de los predios urbanos, cuántos baldíos deben el impuesto predial y a cuánto asciende el adeudo? 10. ¿cuántos predios suburbanos existen en ese municipio? 11. ¿de los predios suburbanos, cuántos son baldíos? 12. ¿de los predios suburbanos, cuántas casas habitación deben el impuesto predial y a cuánto asciende el adeudo? 13. ¿de los predios suburbanos, cuántos baldíos deben el impuesto predial y a cuánto asciende el adeudo? 14. ¿cuántos predios rústicos existen en ese municipio? 15. ¿de los predios rústicos, cuántos son baldíos? 16. ¿de los predios rústicos, cuántas casas habitación deben el impuesto predial y a cuánto asciende el adeudo? 17. ¿de los predios rústicos, cuántos baldíos deben el impuesto predial y a cuánto asciende el adeudo? 18. ¿se cuenta con un departamento de ejecución, encargado para el cobro de manera coactiva de impuestos municipales en ese municipio? 19. ¿cómo se encuentra integrado el departamento de ejecución, encargado para el cobro de manera coactiva de impuestos municipales en ese municipio?”.*

Se remite copia simple del siguiente: Oficio: DIM-674/2020, suscrito por el C.P. Adrián Zúñiga Guzmán, Director de Ingresos, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
Oficio: DIM-674/2020
Asunto: Se informa
Guanajuato, Gto., 12 de junio de 2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.

En apoyo a la Tesorería Municipal, sirva el presente para dar puntual atención a su oficio **U.A.I.P.1424/2020**, recibido el día de 09 del mes y año en curso; mediante el cual, hace referencia a una solicitud presentada por el C. Oscar Ricardo Gutiérrez Cruz, donde en lo total pide la siguiente información:

"1 ¿qué cantidad se recuperó en el ejercicio fiscal 2018 por concepto de impuesto predial en ese municipio? 2. ¿qué cantidad se recuperó en el ejercicio fiscal 2019 por concepto de impuesto predial en ese municipio? 3. ¿Cuánto es el monto total del adeudo actual por el impuesto predial en ese municipio? 4 ¿Cuánto es el monto total del adeudo actual por concepto de recargos del impuesto predial en ese municipio? 5. ¿Cuánto es monto total del adeudo actual por concepto de actualización del impuesto predial en ese municipio? 6. ¿Cuántos predios urbanos existen en ese municipio? 7. ¿de los predios urbanos cuantos son baldíos? 8. ¿de los predios urbanos cuantas casas habitación deben el impuesto predial y a cuánto asciende el adeudo? 9.- ¿de los predios urbanos, cuantos baldíos deben impuesto predial y a cuánto asciende el adeudo? 10. ¿Cuántos predios suburbanos existen en ese municipio? 11. ¿de los predios suburbanos, cuántos son baldíos? 12. ¿de los predios suburbanos, cuantas casas habitación deben predial y a cuánto asciende el adeudo? 13 ¿de los predios suburbanos, cuantos baldíos deben el impuesto predial y a cuánto asciende el adeudo? 14. ¿Cuántos predios rústicos existen en ese municipio? 15. ¿de los predios rústicos, cuántos son baldíos? 16. ¿de los predios rústicos, cuantas casas habitación deben el impuesto predial y a cuánto asciende el adeudo? 17. ¿de los predios rústicos, cuantos baldíos deben el impuesto predial y a cuánto asciende el adeudo? 18. ¿se cuenta con un departamento de ejecución, encargado para el cobro de manera coactiva de impuestos municipales en ese municipio? 19. ¿Cómo se encuentra integrado el departamento de ejecución, encargado para el cobro de manera coactiva de impuestos municipales en ese municipio? (sic).
Una vez en contexto, esta autoridad se sirve brindar y contestar lo siguiente, punto por punto:

1.- \$63,389,952.84 (Sesenta y Tres Millones, Trescientos Ochenta y Nueve Mil, Novecientos Cincuenta y Dos Pesos 84/100 M.N.)

2.- \$65,574,260.88 (Sesenta y Cinco Millones, Quinientos Setenta y Cuatro Mil, Doscientos Sesenta Pesos 88/100 M.N)

3.- \$103,249,397.48 (Ciento Tres Millones, Doscientos Cuarenta y Nueve Mil, Trescientos Noventa y Siete Pesos 48/100 M.N.)

4.- \$54,982,301.40 (Cincuenta y Cuatro Millones, Novecientos Ochenta y Dos Mil, Trescientos Un Pesos 40/100 M.N.)

5.- No se cobra actualización, solo recargos.

6.- 59830 cuentas

Con copia para:
Minutario de Ingreso. Atendiendo el turno 993 y 1334 Tesorería
AZG/JAJ/ERM

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

7.- 20206 cuentas

8.- 12349 cuentas deben impuesto predial, y su monto asciende a \$42,357,449.79 (Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 79/100 M.N.)

9.- 7797 cuentas deben impuesto predial, y su monto asciende a \$46,321,373.78 (Cuarenta y Seis Millones, Trescientos Veintiún Mil, Trescientos Setenta y Tres Pesos 78/100 M.N.)

10.- No hay

11.- No hay

12.- No hay

13.- No hay

14.- 10,676 cuentas

15.- 9,995 cuentas

16.- 193 cuentas deben predial, y su monto asciende a \$455,805.82 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil, Ochocientos Cinco Pesos 82/100 M.N.)

17.- 4,524 cuentas deben predial, y su monto asciende a \$11,737,692.80 (Once Millones Setecientos Treinta y Siete Mil, Seiscientos Noventa y Dos Pesos 80/100 M.N.)

18.- Si se cuenta con un departamento de ejecución

19.- Se integra por un Coordinador Ejecutivo A, Un Coordinador Ejecutivo B, Un Profesional Administrativo A, Un Profesional Administrativo B, 2 Inspectores, y 9 Notificadores.

Sirva la presente información para atender la petición del particular; lo anterior, con fundamento en los artículos 4, 23, 24 Fracción VII, 47, 48 Fracción III y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
«Guanajuato somos Capital»



C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos



Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213